



DECRETO N°

1424

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

El Expediente SEO N° 7733-M-01, la Nota N° 115/01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Finanzas e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que obra Recibo de Ingreso N° 303546 de fecha 20 de julio de 2001, de \$ 5.750.- de Aporte Otorgado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas destinado a la construcción de un terraplén sobre el Arroyo Durán;

Que dicho aporte tiene como finalidad cubrir los gastos pertinentes a las obras de movimiento de suelo necesarias para prevenir e impedir el ingreso del caudal de agua al Arroyo Durán, como consecuencia de la crecida del Río Limay;

Que dicha obra consiste en la construcción de un terraplén con un costo de \$ 5.750.-, coincidiendo con el Aporte recibido;

Que el mencionado aporte no se encuentra incluido en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2001, aprobado por Ordenanza N° 8977;

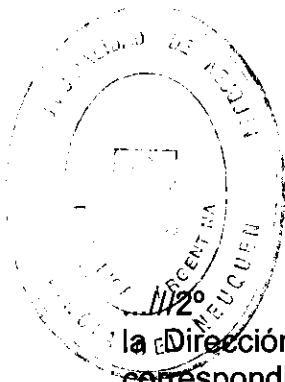
Que la norma legal citada, en su Artículo 10º), autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones que se originen por la adhesión de Leyes, Decretos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevén;

Que el aporte otorgado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, es susceptible de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la norma legal precitada;

Que el mismo se destinará al fin para el que fue otorgado;

Que el señor Subsecretario de Economía, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a
...//2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Cálculo de Recursos del Presupuesto General ----- del Ejercicio 2001, estimado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8977 la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750.-)** de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS:

APORTE

OTROS APORTES NACIONALES

Imputación: AC013010102001

Monto:

\$ 5.750

TOTAL RECURSOS:

\$ 5.750.-

Artículo 2º) INCORPORAR al Total de Erogaciones del Presupuesto ----- General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2001, fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8977 la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750.-)** de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES:

Programa: Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Prestaciones Externas

Actividad: Agua Potable y Riego

Partida Principal: Servicios Contratados

Imputación: 1-A-1-1-2-1-1-3-14-0

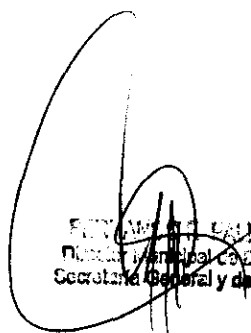
Monto:

\$ 5.750

TOTAL EROGACIONES:

\$ 5.750.-

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante la presente modificación ----- en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la ...///3º


SECRETARÍA DE DESPACHO
Municipalidad de Neuquén
Secretaría General y de Gobierno

...///3º
Ordenanza Nº 8977.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y de Gestión Urbana y de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///eb. de
ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

TERMINADO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO